INFORME DE COMISARIO
ORO RENTA CAR ORORENTACAR S. A.
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N.92.1.4.3.001 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en la calidad de Comisario de la compañía ORORENTACAR S. A., luego de revisar los Estados Financieros así como el cumplimiento de normas legales y reglamentarias; las resoluciones de la Junta General y sobre los procedimientos de Control Interno realizado por el suscrito me permito presentar a ustedes informe correspondiente al ejercicio del año 2017.

Se ha cumplido con disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la Junta General, los libros contables, balances, actas, libros de acciones y accionistas, están en orden y con sus respetivos soportes.

Los mencionados libros se llevan de acuerdo a la Ley, anotaciones, custodia y archivos de los mismos, son el reflejo de la organización administrativa de la empresa.

Al realizar la verificación de los procedimientos de control interno, se determina que en el año transcurrido no hubo movimientos contables, por cuanto la empresa se ha mantenido inactiva ya que fue constituida el 14 de mayo del 2015.

Por lo expuesto anteriormente, debo manifestar que la contabilidad es el fiel reflejo de los aspectos financieros y de control, conforme lo establece la ley.

Atentamente,

Ing. Com. Delia Virginia Valarezo Pineda
COMISARIO